

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

**“INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL EN LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGASMARCA, AÑO 2020”**

Línea de Investigación:

Contabilidad

Autor (es):

Br. Alvarado Florian Lady Andrea
Br. Guevara Tirado Milagros Yanira

Jurado Evaluador:

Presidente: Vega Sanez, Víctor

Secretario: Miranda Robles, Juan Carlos

Vocal: Angulo Burgos, Manuel

Asesor:

Paredes Cruz Francisco Mauro

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9423-9164>

TRUJILLO, PERÚ

2021

Fecha de sustentación: 2021/08/06

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestro criterio y consideración la presente tesis titulada: **INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, AÑO 2020.**

La investigación se realizó con el propósito de obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo que es producto del esfuerzo, dedicación y conocimientos alcanzados durante los años de formación profesional, además ha sido realizada de acuerdo a la información que se obtuvo de forma teórica – práctica de la entidad pública de investigación.

Estamos seguros que vuestro trabajo será de mucho aporte y servirá como referencia para las posteriores investigaciones en el aspecto de Gestión Pública.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida y su amor infinito. A mis padres Esmilda y Juan, por sus consejos y anhelar lo mejor para mí, a mi hijo Santiago por ser mi motivo de seguir adelante, a mi hermano por su constante apoyo.

A Dios, por darme salud y amor. A mis padres Ovidio y Miriam, por conducirme por el camino del bien, a mis hermanos por ser mi ejemplo a seguir y ser mi apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por iluminar mi camino.

A mi familia por ser mi fortaleza e inspiración, y por confiar en mí.

A nuestro asesor C.P.C. Paredes Cruz, Francisco por sus consejos y apoyo profesional para la elaboración del presente trabajo.

A los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego por sus brindarnos sus conocimientos y enseñanzas para poder desarrollarnos profesionalmente.

A Dios, por gozar de salud y seguir creciendo a nivel personal y profesional.

A mi amada familia, por siempre apoyarme incondicionalmente, porque ellos son mi motor para seguir adelante y a los C.P.C Sara Sánchez Alvarado y Francisco Paredes, por su apoyo brindado durante el desarrollo de la investigación.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo demostrar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020". Para el desarrollo se usó el diseño descriptivo correlacional, con la finalidad de demostrar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria. Se aplicó el método estadístico de T-student de muestras relacionadas, analizando la ejecución presupuestaria con el cumplimiento de reglas fiscales. La población estuvo constituida por los procesos de control y ejecución presupuestaria del área de Presupuestos y Contabilidad, realizados en el 2020. Para ello se empleó una entrevista a los funcionarios públicos, y guías documentales con el fin de evaluar la responsabilidad y transparencia fiscal mediante el cumplimiento de reglas fiscales Saldo de deuda total y Ahorro en cuenta corriente, obteniendo como resultado 13.44% y 1,774,000 soles respectivamente, y en el análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de ingresos y gastos, se obtuvo como resultado 9,257,648.80 y 6,846,811.57 respectivamente. Finalmente, concluimos que la responsabilidad y transparencia fiscal si tiene incidencia significativa en la ejecución presupuestaria, dando cumplimiento a las reglas fiscales y al encontrarse los resultados obtenidos dentro de los parámetros establecidos.

Palabras claves: responsabilidad fiscal, transparencia fiscal, ejecución presupuestaria.

ABSTRACT

The objective of this research is to demonstrate the incidence of fiscal responsibility and transparency in budget execution in the District Municipality of Angasmarca, year 2020". For the development, the descriptive correlational design was used, in order to demonstrate the incidence of fiscal responsibility and transparency in budget execution. The statistical method of T-student of related samples was applied, analyzing the budget execution with the fulfillment of fiscal rules. The population was made up of the budget control and execution processes of the Budgets and Accounting area, carried out in 2020. For this, an interview with public officials and documentary guides were used in order to assess fiscal responsibility and transparency through the compliance with fiscal rules Total debt balance and savings in current account, obtaining as a result 13.44% and 1,774,000 soles respectively, and in the analysis of budget execution at the income and expense level, the result was 9,257,648.80 and 6,846,811.57 respectively. Finally, we conclude that fiscal responsibility and transparency does have significant importance in budget execution, complying with fiscal rules and finding the results obtained within the established parameters.

Keywords: fiscal responsibility, fiscal transparency, budget execution.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Formulación del problema	1
1.1.1. Realidad Problemática	1
1.1.2. Enunciado del Problema	3
1.2. Justificación	3
1.2.1. Justificación Teórica.....	3
1.2.2. Justificación Práctica.....	4
1.2.3. Justificación Metodológica	4
1.2.4. Justificación social	4
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos.....	4
II. MARCO DE REFERENCIA.....	5
2.1 Antecedentes.....	5

2.1.1.	A Nivel Internacional	5
2.1.2.	A Nivel Nacional.....	6
2.1.3.	A Nivel Local	8
2.2	. Marco Teórico	10
2.2.1	Responsabilidad y transparencia fiscal	10
2.2.2	Ejecución presupuestaria	13
2.3	Marco conceptual.....	23
2.4	Variables: Operacionalización de variables	25
III.	MATERIAL Y MÉTODOS	27
3.1.	Material.....	27
3.1.1.	Población	27
3.1.2.	Marco muestral	27
3.1.3.	Unidad de análisis.....	27
3.1.4.	Muestra	27
3.2.	Métodos.....	27
3.2.1.	Diseño de contrastación.....	27
3.2.2.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	28
3.2.3.	Procedimiento y análisis de datos.....	29
IV.	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	31
4.1	Presentación de resultados.....	31
4.2	Discusión de resultados	45

CONCLUSIONES.....	48
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS	50
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de las variables</i>	25
Tabla 2 <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.</i>	28
Tabla 3 <i>Saldo de Deuda Total</i>	32
Tabla 4 <i>Límite Ley N° 29230</i>	33
Tabla 5 <i>Ahorro en Cuenta Corriente</i>	35
Tabla 6 <i>Monto en soles y porcentaje de la ejecución de ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.</i>	37
Tabla 7 <i>Monto en soles y porcentaje de la ejecución de gastos, según su clasificación de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.</i>	40
Tabla 8 <i>Monto expresado en porcentaje (SDT) y en soles (ACC) con aplicación y sin aplicación de reglas fiscales, en la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.</i>	42
Tabla 9 <i>Incidencia del cálculo de Saldo de Deuda Total sin aplicación de regla fiscal y con aplicación de regla fiscal, respecto a la ejecución presupuestaria.</i>	43
Tabla 10 <i>Incidencia del cálculo del Ahorro en Cuenta Corriente sin aplicación de regla fiscal y con aplicación de regla fiscal, respecto a la ejecución presupuestaria.</i>	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Resultado de la regla fiscal Saldo de la deuda total, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.</i>	34
Figura 2 <i>Resultado de la regla fiscal Ahorro en cuenta corriente, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.</i>	36
Figura 3 <i>Monto expresado en soles de los ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.....</i>	38
Figura 4 <i>Montos expresados en porcentaje de los ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.</i>	39
Figura 5 <i>Montos expresados en soles de los gastos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.....</i>	41
Figura 6 <i>Montos expresados en porcentajes de los gastos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.</i>	41

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Realidad Problemática

El cumplimiento de las reglas fiscales tiene una función muy importante en la ejecución de ingresos y gastos de todas las municipalidades del país, pues la ejecución presupuestaria es evaluada de acuerdo a las reglas fiscales del saldo de deuda total y ahorro en cuenta corriente, con la finalidad de ejecutar correctamente los ingresos y gastos obteniendo un equilibrio fiscal al final del año. Asimismo, el cumplimiento de las reglas fiscales no se da en la totalidad de las municipalidades, algunas llevan incumpliendo dichas reglas en periodos consecutivos, esto genera incapacidad de asumir nuevos gastos.

Según Sánchez y Sopher (2019) sostienen que, en las municipalidades de los países de Latinoamérica una de las principales funciones es velar por el cumplimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal, a través del cálculo de las reglas fiscales, asimismo, evalúan a la ejecución de ingresos y gastos de acuerdo al informe de las reglas fiscales. En las municipalidades de Brasil y Panamá, se evidencian altos niveles de deuda, por razones de gastos excesivos en la deducción de salarios, pensiones, servicio de la deuda, etc., Sin embargo, existen municipalidades de países de Latinoamérica que están enfocadas en la administración de las finanzas siendo responsables y transparentes con su desarrollo económico y fiscal, estas al aplicar el cálculo de las reglas fiscales verificarán su cumplimiento en relación a lo ejecutado dentro del año, lo cual genera que las entidades puedan acatar programas de inversión, servicios a la población, capacidad de asumir nuevos gastos.

En el Perú, según Bárcena (2019), señala que, la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, es una de las unidades ejecutoras que ejercen responsabilidad y transparencia fiscal, pues al aplicar los

lineamientos de cumplimiento de reglas fiscales mejoran la calidad de ingresos, gastos y se da un correcto destino de los recursos públicos, a la vez, se reducen los gastos innecesarios. Por esta razón, los funcionarios se ven en la necesidad de empoderarse de conceptos y aplicación de reglas fiscales para una rendición de cuentas claras a los usuarios.

Por otro lado, en las municipalidades con bajo nivel de desarrollo poseen un sistema administrativo que no les permite examinar su gestión en relación a sus ingresos y gastos. La ejecución presupuestaria y las políticas fiscales son las principales herramientas para que las municipalidades en el Perú tengan una mejor gestión financiera, económica y fiscal.

En el departamento de la Libertad, las municipalidades provinciales reflejan fragilidad, respecto a la solvencia de sus gastos, muchas de ellas obtienen transferencias y perciben ingresos; por ejemplo, recaudación de tributos, sin embargo, muestran incremento del gasto respecto a lo que se ha programado. Estas municipalidades se encuentran en constante enfrentamiento, pues buscan la sostenibilidad en el control de sus gastos y se enfocan a llevar una tarea de cumplimiento de las reglas fiscales y presupuestarias, que permita una evaluación y si es necesario aplicar medidas correctivas de acuerdo al principio de responsabilidad fiscal.

En lo que respecta a la Municipalidad Distrital de Angamarca, tiene como propósito desarrollarse de manera sostenible; a la vez, hemos observado diversas debilidades y flaquezas como el bajo nivel de desarrollo económico, pues crece de manera horizontal, la carencia de servicios básicos, saneamiento, electrificación rural, dado que, la municipalidad aún no percibe los recursos suficientes para atender todas las carencias de su pueblo. Se considera también que, uno de los factores que la posicionan así es que se encuentra en una zona rural y por lo

mismo no existe controles de capacitación y reforzamiento de políticas de gestión.

Otro factor del bajo nivel de desarrollo económico es que al no estar implantadas las reglas fiscales, existe cierto desconocimiento de los lineamientos y políticas para una correcta gestión fiscal, otra de ellas es que mantengan deudas financieras. Esto podría ser una causante de no lograr manejar la efectividad y eficiencia del gasto público. A nuestro punto de vista, debería existir una constante evaluación de indicadores fiscales, asimismo, verificar el cumplimiento de las reglas fiscales en las entidades públicas, para obtener un desarrollo integral, sostenible y un adecuado control del gasto corriente y la deuda. A la vez, debe existir coordinación con las áreas administrativas y demás funcionarios para conseguir información de carácter presupuestario.

Por esta razón, a través de la presente investigación se busca determinar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

1.1.2. Enunciado del Problema

¿De qué manera la responsabilidad y transparencia fiscal incide en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020?

1.2. Justificación

1.2.1. Justificación Teórica

La presente investigación nos permite conocer temas en relación a la responsabilidad y transparencia fiscal, así como aspectos teóricos en la repercusión de la ejecución presupuestaria en las municipalidades.

1.2.2. Justificación Práctica

El producto de esta investigación nos demuestra el cumplimiento de las reglas fiscales de responsabilidad y transparencia, a través de la ejecución presupuestaria, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2.3. Justificación Metodológica

La metodología de investigación es descriptiva, y sirve como bases teóricas para estudiantes de las diversas universidades del país y del extranjero y futuros investigadores en relación con el cumplimiento de reglas de responsabilidad y transparencia fiscal y la ejecución presupuestaria.

1.2.4. Justificación social

La presente investigación sirve con el análisis de la ejecución presupuestaria en beneficio de la población a fin de conocer el nivel de la ejecución presupuestaria, y como incide la responsabilidad y transparencia fiscal con el cumplimiento de reglas fiscales.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Demostrar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar los resultados de la responsabilidad y transparencia fiscal de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.
- Analizar el nivel de ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.

- Determinar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes

2.1.1. A Nivel Internacional

Moreta (2018), en su tesis titulada: *La Ejecución Presupuestaria para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*. Recuperado de la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador. La metodología usada por el autor fue un enfoque cuantitativo, ya que sus variables fueron cuantificadas, su objetivo fue desarrollar modelos matemáticos para mejorar la ejecución presupuestaria para mejorar sus procesos. El autor llega a la conclusión de que fue favorable llevar a cabo una optimización y diseño de procesos en la ejecución presupuestaria usando el modelo matemático, que ayude a mejorar su gestión, a la vez se concluyó que el grupo presupuestario con más asignación es el de bienes y servicios de consumo y que el proyecto que tiene más recursos económicos es el de gasto de capital. Ésta investigación nos aporta ciertas decisiones tomadas por la entidad que contribuyen a conllevar una ejecución presupuestaria más eficaz.

Tellez, Harvey (2020) en su trabajo de investigación titulado: *Evolución jurídica del control fiscal y del proceso de responsabilidad fiscal en Colombia 1991 – 2020*. Recuperada de la Universidad Cooperativa de Colombia. El tipo de investigación utilizada es jurídica y documental porque el análisis se realizará sobre las normas y jurisprudencia emitidas con relación al control fiscal y la vigencia del proceso de responsabilidad fiscal. El autor tiene por objetivo abreviar la evolución jurídica, el estado actual del control fiscal y del Proceso

de Responsabilidad Fiscal. Concluye que con la promulgación de la Ley 403 del 2020, la normativa de la administración tributaria se armonizó e integró con la decisión de las 131 altas corte de Colombia, simplificando su implementación y brindando seguridad jurídica a las autoridades gubernamentales y reguladoras, en pro de la garantía de los derechos originales. Ésta investigación nos ayuda a explicar el proceso que se lleva a cabo cuando no se da cumplimiento a la responsabilidad fiscal

Pérez, Gerardo (2018), en su tesis titulada: *Análisis de la Normativa y de los Acuerdos de Intercambio de Información Suscritos por Costa Rica en Materia Tributaria, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional*. Recuperada de la Universidad de Costa Rica. El tipo de investigación utilizada es deductivo, comparativo y analítico. El autor pretende examinar la legislación costarricense y los tratados que Costa Rica ha suscrito sobre intercambio de información tributaria y transparencia fiscal para determinar si su aplicación y funcionamiento pueden entrar en conflicto con la normativa nacional. Concluye que cuentan con herramientas normativas básicas para lidiar con el intercambio de datos con otros países y los señalamientos en materia de transparencia fiscal internacional. Ésta investigación nos ayuda evaluar las normas básicas que permiten que la información que se gestione cumpla con el principio de transparencia fiscal.

2.1.2. A Nivel Nacional

Santiago (2019), en su tesis titulada: *El proceso de ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestales de inversión en la Municipalidad Provincial de Pachitea, I semestre del 2019*. Recuperada de la Universidad de Huánuco. La metodología utilizada por el autor fue descriptiva correlacional, porque es secuencial y se logró describir conceptos y a la vez se detalló sobre

el proceso de ejecución presupuestal, su objetivo fue generar una coordinación para ejecutar gastos, provisión de bienes y servicios a la población, el autor concluye que existe correlación positiva media en cuanto a su relación de variables de estudio, a la vez, la municipalidad deber evaluar sus documentos sustentatorios, mejorar la verificación de créditos presupuestarios, por último dar a conocer a las áreas encargadas la utilización de los gastos que se ejecutan en inversiones según Plan Anual Constitucional. Ésta investigación sirve como guía para nuestra tesis, ya que nos da una idea de cómo poder determinar la incidencia de la responsabilidad fiscal en la ejecución presupuestaria.

Bárcena (2019), en su tesis titulada: *Las reglas fiscales y la calidad de gasto corriente de la unidad ejecutora Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2018*. Recuperada de la Universidad César Vallejo. El tipo de investigación utilizada es descriptivo correlacional porque establece la relación que existe entre las reglas fiscales y la calidad de gasto corriente en la entidad Sede Central del Gobierno Regional del Cusco. Como técnica e instrumentos empleó la encuesta y cuestionarios respectivamente, validados por medio de juicio de expertos y confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach. Llegó a la conclusión que existe una relación positiva entre las variables, afirmando que al cumplir los lineamientos de reglas fiscales contribuye a una mejor calidad de gasto corriente. Ésta investigación aporta como guía en el desarrollo de nuestra tesis porque hemos considerado los mismos lineamientos de la normativa y nos ayuda a tener una perspectiva más amplia de investigación.

Alcala, Ana (2017), en su tesis titulada: *La transparencia fiscal internacional y el impuesto a la renta en los países de la alianza del pacífico, 2013 – 2014*. Recuperada de la Universidad de San Martín de Porres. El tipo de investigación utilizada es descriptiva. La autora

examinará como la implementación de las nuevas reglas de transparencia fiscal internacional, previene la evasión y la elusión fiscal y aumenta la renta pasiva de los países de la Alianza del Pacífico (AP). Concluye que la transparencia fiscal internacional, tiene un impacto positivo en el impuesto a la renta en los países de la Alianza del Pacífico, 2013-2014. Ésta investigación nos ayuda a explicar cómo la transparencia fiscal permite promover que la información sea veraz y oportuna por parte de las autoridades.

2.1.3. A Nivel Local

Villanueva (2019), en su tesis titulada: *La Ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, periodos 2016 – 2017*. Recuperado de la Universidad Nacional de Trujillo. El autor utilizó el método descriptivo y aplicado, porque se usó la observación para identificar la realidad de la entidad y se describió la programación de ingresos y gastos, su objetivo es conocer la incidencia entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas, brindando alternativas para solucionar problemas del nivel de ejecución de gastos, el autor concluye que la ejecución afecta directamente sobre el cumplimiento de metas y que en el año de estudio no se cumplieron las metas institucionales porque la ejecución de gastos fue ineficiente. Ésta investigación aporta con nuestra tesis porque nos ayuda analizar la ejecución del gasto, y explicar que al no llevarse una correcta ejecución puede afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

Cubas y Haro (2016), en su tesis titulada: *El Presupuesto Público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, año 2015*. Recuperada de la Universidad Privada Antenor Orrego. Se llegó a la conclusión de que las fuentes de

financiamiento se distribuyeron tomando en cuenta los gastos e ingresos, y por ende el presupuesto público contribuye en forma beneficiosa en el tema de las obras públicas realizadas por la gerencia de manera recta. Esta entidad tuvo un saldo favorable, lo cual indica que las obras fueron realizadas según la normatividad vigente y también de acuerdo al presupuesto público. Según el PIA, se han ejecutado fuente de financiamiento como RDR y dentro de ellos se encuentra los ingresos que fueron obtenidos por renta de propiedad, tasas, etc., que son ingresos provenientes de recursos naturales, los cuales permitieron la eficiencia al momento de ejecutar sus obras. Ésta investigación nos sirve como aporte para explicar que la ejecución de los gastos, ya sean de bienes o servicios, tienen que seguir lineamientos establecidos.

Parimango, Lorena (2017), en su tesis titulada: *El control interno y su incidencia en la ejecución presupuestaria de gastos en las municipalidades distritales de la provincia de Gran Chimú, año 2016*. Recuperada de la Universidad Nacional de Trujillo. El tipo de investigación que se utilizará es descriptivo y analítico. El objetivo principal es demostrar como en la Ejecución Presupuestaria de Gastos incide en el control interno en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Gran Chimú en el año 2016. El autor concluye que al no haber un Sistema de Control Interno correctamente implementado repercute de forma negativa en el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad. Ésta investigación nos sirve como guía para detectar que irregularidades se presentan en la ejecución del gasto al no llevar un correcto control.

2.2. Marco Teórico

2.2.1 Responsabilidad y transparencia fiscal

2.1.1.1. Responsabilidad fiscal

De conformidad con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1276 del año 2016, la responsabilidad fiscal conlleva a seguir un manejo fiscal, cauteloso y disciplinado con compromiso, teniendo como objetivo resguardar la estabilidad económica, cumpliendo estrictamente el marco macro fiscal incluido en la presente norma.

Elementos

Los elementos por los que está compuesta la responsabilidad fiscal de, acuerdo al artículo 5° de la Ley 610 de 2000, son:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión.
- Un daño patrimonial al Estado.
- Un nexo causal entre los dos nexos anteriores.

Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

En el artículo 21° de la Ley 30099, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, envía al Congreso de la República y publica en su portal institucional, con respecto al año pasado, una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, antes del 31 de mayo de cada año, en donde determina el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 30099. Si se confirma una o más desviaciones, debe ir acompañada la sustentación detallada de las causas y las medidas correctivas tomadas.

El sustento de la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal lo realiza el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los quince días hábiles siguientes a su remisión, ante el Pleno del Congreso de la República.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal

Según el artículo 5° de la Ley 610 de 2000, el proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de acciones administrativas realizadas por las Contralorías de manera adelantada, para evaluar y asignar el cumplimiento de responsabilidad por parte de los funcionarios públicos y de los particulares, cuando de forma dolosa o descuido intencional causen un daño al patrimonio del Estado durante el periodo de gestión fiscal.

Se podrá llevar a cabo el proceso de responsabilidad fiscal mediante la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva cuando son presentadas quejas o reclamos por los ciudadanos, cuando son solicitados por las entidades vigiladas, y como consecuencia de las auditorias efectuadas por las Contralorías.

Principios

El proceso de responsabilidad fiscal se desarrolla con base en principios generales consagrados en la Constitución Política y en la ley; dentro de estos principios están:

- la economía, la celeridad,
- . la eficacia, la imparcialidad,
- la publicidad,
- la equidad y
- . la valoración de costos ambientales.

Reglas fiscales para los gobiernos locales

Art. 6 del Decreto Legislativo N°1275:

- a) Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total:** La relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes

Totales de los últimos cuatro años, o el límite estipulado en la ley N° 29230, no puede ser superior al 100 por ciento.

- b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente:** la diferencia entre el Ingreso Corriente Total y el Gasto Corriente No Financiero Total no debe ser negativa.

Cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos locales

Art. 19, de la Ley N°30099 nos indica que en su portal institucional el Ministerio de Economía y Finanzas debe publicar:

- a) Los ingresos y gastos de los gobiernos locales de manera trimestral en un informe, y como ha ido desarrollándose con respecto a la regla fiscal del gasto no financiero, que se difunde con información actual, dentro de los 30 días naturales del último trimestre.
- b) El saldo de deuda de los gobiernos locales en un informe trimestral y su avance respecto a la regla del saldo de deuda, que es publicado dentro de los cuarenta y cinco días calendario de finalizado el trimestre, con la información disponible a la fecha.
- c) La evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos locales en un informe anual, antes del 31 de mayo de cada año. Por ello, como máximo el 30 de abril de cada año, la Dirección General de Contabilidad Pública tendrá que mostrar a la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales la información relevante.

A más tardar el último día hábil de mayo de cada año, el gobierno local preparará el Informe Multianual de Gestión Fiscal con las

proyecciones de sus finanzas públicas (ingresos, gastos y financiamiento) al término del año, el año para el que se está elaborando y los 2 años siguientes, y lo presentará al Ministerio de Economía y Finanzas. Luego en el segundo año de ejecutar su elaboración, debe incluir también una evaluación de las metas propuestas por la entidad, respecto a la ejecución al cierre del año fiscal anterior, de las principales cuentas que componen las reglas fiscales, y una explicación de las diferencias, si las hubiera.

2.2.1.2. Transparencia fiscal

La Ley N° 27245, nos dice que la transparencia fiscal es difundir la información necesaria sobre las metas, aspiraciones y resultados esperados de la política fiscal de las municipalidades, incluidos los supuestos en que se basan estos pronósticos para que se pueda ver lo mejor de estas previsiones. De manera similar, que la población en general tenga acceso a la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico convenientemente, a través de la utilización de prácticas internacionales aceptadas, comparando estos resultados con los resultados esperados y aspirantes.

2.2.2 Ejecución presupuestaria

2.2.2.1 Definición de ejecución

En términos generales, el término ejecutar viene del origen latín “exsecūtus”, que significa “cumplir, acatar, consumir”. Se refiere a hacer o poner en práctica algún proyecto u orden establecido en la fase de programación de la entidad.

Según Decreto Legislativo N° 1440

La ejecución presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario de las entidades del sector público que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año fiscal,

en la que reciben ingresos de diversas fuentes y a la vez deben atender sus obligaciones, para su funcionamiento correcto se debe llevar a la práctica todo el conjunto de acciones establecidas en su presupuesto, estas acciones están destinadas a la utilización de recursos humanos, materiales y financieros, con la finalidad de conseguir bienes y servicios, a la vez, alcanzar objetivos establecidos en su plan institucional anual.

Ejecución presupuestaria directa: se origina cuando la institución con su personal e infraestructura, es aquella que lleva a cabo la ejecución del presupuesto y el financiamiento de las actividades, proyectos y de sus respectivos componentes.

Ejecución presupuestaria indirecta: se origina cuando la ejecución tanto física como financiera, de las actividades y proyectos, es llevada a cabo por una entidad distinta al pliego sea por efecto de un contrato o convenio celebrado en una entidad privada, o con una entidad pública sea a título oneroso o gratuito.

En esta etapa las obligaciones que deben ser atendidas de acuerdo al PIA (Presupuesto Institucional Anual), tomando en cuenta el (PCA) Programación de Compromisos Anual.

El PCA (Programación de Compromiso Anual)

Según MEF:

El PCA es una herramienta programada en el gasto público, que sirve para comparar la programación presupuestaria y su capacidad de financiamiento para el año fiscal. Asimismo, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia fiscal son parte de esta evaluación.

El PCA tiene los siguientes principios:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público.
- Predictibilidad del gasto público.
- Presupuesto dinámico.
- Perfeccionamiento continuo.
- Prudencia y responsabilidad Fiscal.

Características de la ejecución presupuestaria:

Compromiso:

En primer lugar, para obtener este acuerdo se necesita de la Certificación Presupuestal, esta nos brinda la verificación de recursos. El compromiso es el acto administrativo donde se aprueba un gasto, esta aprobación se hace material cuando se llega a un acuerdo con un tercero, por ejemplo, una realización de obras, prestación de servicios, etc.

En este acuerdo, podrían vincularse con el presupuesto anual o el CAS.

Devengado:

Una vez que el gasto fue aprobado y comprometido por la previa acreditación documentaria, este acto administrativo genera la obligación de ser reconocido. El reconocimiento del gasto aprobado será vinculado al presupuesto institucional. Por ejemplo: La constructora ABC prestará sus servicios a la entidad, construyendo un colegio público.

Pago

Es el acto de administración que finaliza la ejecución del gasto, se da a través de la liquidación, ya sea, dinero o transferencia.

Para realizar dicha transferencia, la entidad que contrato a un tercero debe solicitarle al Ministerio de Finanzas para que

realice la transferencia. Cabe resaltar que no se puede realizar el pago sin antes haber realizado el devengado.

2.2.2.2. Ingresos públicos

Según Álvarez (2017)

Se orientan a financiar los gastos corrientes y de inversión contenidos en los programas presupuestales, los proyectos de inversión y los gastos operativos de la entidad.

Conformados por los recursos determinados y percibidos durante el ejercicio fiscal que proviene de diversas fuentes de financiamiento. Los ingresos de un municipio se obtienen ya sea por propia recaudación o por transferencias del gobierno central.

Recaudación de ingresos propios

Según Ruano (2014)

Los gobiernos locales tienen variedad de fuentes de ingresos, en este caso hablaremos de los propios. Los ingresos propios son ingresos que se obtienen por recaudación propia, mas no, de aquellas que provienen del Gobierno Central. Uno de los más importantes recursos directamente recaudados son los tributos municipales, que se refieren al cobro de servicios prestados como, por ejemplo, la limpieza pública, licencias de funcionamiento.

En los años 70, empezaron a tener mayor relevancia los impuestos municipales. Entre ellos tenemos:

- Impuesto Predial

Según MEF

Fue uno de los primeros impuestos de los gobiernos locales, actualmente es uno de los tributos que más fuente de ingresos tributarios tiene y es de periodicidad anual. Este tributo se encuentra solo a nivel distrital, su función es gravar valor económico de los

predios, ya sea, urbanos o rústicos. La recaudación de este tributo se encarga el municipio al que corresponde el predio.

- **Impuesto de alcabala**

Es el impuesto gravado de alguna compra o transferencia de un bien inmueble, ya sea por título oneroso o gratuito. El responsable del pago es el comprador. Este tributo no es gravado cuando se adquiere el bien inmueble de una constructora.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

Es el impuesto que se grava a los vehículos de cuatro ruedas, pero para que este sea efectuado, los vehículos deben presentar una antigüedad menor a 3 años, este plazo se computa a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular.

- **Contribuciones y tasas municipales**

Las contribuciones y tasas son creadas por los gobiernos locales, cuya finalidad es obtener pagos obligatorios para compensar beneficios derivados de la realización actividades municipales, por ejemplo, tasas por arbitrios, tasas por servicios administrativos, por licencias, etc.

- **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Alva (2012) Señala que son tributos que se grava el monto que se abona por participar de espectáculos públicos realizados en la calle. La obligación de pago se da cuando se obtiene el derecho de entrar o participar del espectáculo.

Captación de recursos asignado

Actualmente, es muy importante para las municipalidades las transferencias que hace el gobierno central, tenemos a la mencionada

implementación del Fondo de Compensación Municipal, al canon minero. Estas son obtenidas de la explotación de los recursos naturales.

Cabezas (2015) Los ingresos se clasifican en:

a) Ingresos corrientes

Son aquellos que no afectan la situación patrimonial del municipio. Los ingresos provienen de las partidas con más relevancia: Impuestos municipales, Contribuciones y tasas, Venta de bienes, venta de servicios, derechos administrativos.

b) Ingresos de capital

Son ingresos que se obtienen de la venta de inmuebles, vehículos usados y otros activos depreciados. Se dice que la partida más importante es la venta de activos no financieros.

c) Las transferencias

Las transferencias son recursos financieros no reembolsables, que vienen por parte de otras unidades gubernamentales o de gobiernos extranjeros. Están divididas en dos grupos:

- Donaciones y transferencias corrientes: Se producen de manera recurrente. Su finalidad es garantizar los gastos corrientes a corto plazo. El estado distribuye las transferencias corrientes a otras entidades públicas, para cubrir el pago del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicio.

Son transferencias corrientes del sector público:

Pago de salarios al personal

Prestaciones por desempleo

Subvenciones a servicios publico privados

Pago de los fondos a las administraciones públicas

Pago de gastos de gobierno

- Donaciones y transferencias de capital: Este tipo de transferencias sirven para cubrir el gasto de capital a largo plazo. Se trata de que el estado concede grandes desembolsos a otros

agentes económicos para pagar inversiones u otros gastos relacionados con el capital como en activos fijos.

Se podría decir que estos gastos son menos frecuentes que los gastos corrientes, pero no menos importantes. Son ejemplos de transferencias de capital:

Construcción de un edificio público

Remodelación de oficina

Pago de camiones de basura

Carreteras

Ayudas al sector educativo

d) Los recursos por financiamiento

Los recursos por Financiamiento que provienen de las operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores que financiaron gastos del año anterior

2.2.2.3. Gastos públicos

Según MEF

Se refiere a flujos de dinero, ya sea, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda que realizan las entidades públicas, los gastos son desembolsables cuando se ejecutan los programas, proyectos y otros gastos de acuerdo con la programación establecida en el PCA.

Los gastos son realizados con cargo a los créditos presupuestarios, con la finalidad de prestar servicios públicos

Existe un límite relacionados a los gastos, los cuales los entes del Estado lo adquieren durante el año fiscal, en relación a la financiación de los fondos admitidos y a los ingresos que respaldan los compromisos.

El gasto público está constituido por los programas del gobierno de obras públicas, compra de bienes y servicios y el gasto de transferencias.

Todas estas medidas repercuten económicamente en las entidades.

Objetivos del gasto público

- Lograr estabilidad económica y la disciplina fiscal, significa contribuir al crecimiento sostenible de su economía con el objetivo de tener un sistema presupuestario disciplinado y que se respeten los lineamientos y restricciones establecidos de gasto.
- Alcanzar una adecuada distribución social de recursos, significa que el gobierno destinará parte del presupuesto para atender las necesidades sociales de la población, se llevan a cabo a través de los programas alternativos.
- Promover eficiencia, es la capacidad que tiene la entidad pública para corregir fallas en el funcionamiento de la asignación de recursos con la finalidad de ejecutar programas y prestar servicios a bajo costo

Categoría del gasto

a) Gastos corrientes

Los gastos corrientes están destinados a la gestión operativa de actividades ordinarias productivas que deben ser consumidas durante el año fiscal, son aquellos que las entidades públicas prestan para el mantenimiento de servicios y la ejecución del gasto no es recuperable. Entre ellos tenemos al gasto por planilla, compra de bienes y servicios, pago de intereses.

Estos gastos también incluyen actividades relacionadas a investigación y desarrollo. Se clasifican en:

- Remuneraciones: Se encuentran incluidos los sueldos, bonificación por escolaridad, aguinaldos.

- Bienes y servicios: Se les denomina pagos con contraprestación, en donde los gobiernos locales adquieren bienes o servicios destinados al mantenimiento de sus prestaciones.
- Transferencias corrientes: No implican pagos con contraprestaciones. Comprenden a las cargas sociales, pensiones y entre otras transferencias.

b) Gastos de capital

Son gastos muy importantes destinados a la inversión real, cuya finalidad es aumentar la producción del patrimonio. Son todos los pagos que se hacen por ejecución de obras, estudios de pre-inversión, adquisiciones de valores, compra de maquinarias, etc., es decir son inversiones estratégicas que van a influenciar en el desarrollo nacional.

Los pagos para comprar bienes inmuebles, activos intangibles, están incluidos como pagos con contraprestación y las transferencias de capital son pagos sin contraprestación. También está incluido el gasto para cubrir la amortización de la deuda

c) Servicio de la deuda

El servicio de la deuda se refiere al pago con periodicidad de partidas que conforman el capital con deuda, por lo tanto, al servicio de la deuda se le incluye los intereses que este genere.

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo.

El proceso presupuestario: responsabilidad y compromiso de todos

Según Omonte (2018)

El cumplimiento del procedimiento presupuestal hace hincapié en los resultados de la administración realizada por el ente, en efecto no detalla lo que el órgano, titular o servidor público hizo, sino el conjunto de acciones de la entidad en general, incluso la jerarquía de la misma y otros inherentes a dicha entidad.

Así, si en las fases de programación y formulación presupuestaria, no se han determinado con certidumbre los niveles de ingresos, los gastos que se prevean ejecutar en los diferentes programas, subprogramas, actividades y proyectos no serán cumplidos y, por lo tanto, tampoco los propósitos determinados para efectuar los diseños generales, parciales y específicos, trayendo como resultado una diferente gestión institucional.

2.3 Marco conceptual

Ahorro en cuenta corriente: Se refiere a la regla que no limita los gastos por concepto de inversión pública, además, se encarga de equilibrar los ingresos y gastos corrientes en un corto plazo para tratar de evitar o reducir el déficit fiscal. (Art. 6 del Decreto Legislativo N°1275)

Adquisición de activos no financieros: Son los gastos efectuados en las inversiones de la compra de Bienes de Capital, que aumentan el activo de las instituciones del Sector Público. Esto incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de proyectos de inversión. (Soria, 2011, p.22).

Asignación presupuestaria: Recursos públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobados para una determinada entidad del sector público. Dichos recursos deben permitir el logro de los objetivos institucionales del Pliego, debiendo consignarse necesariamente en el presupuesto institucional para su utilización por parte de la entidad. Es el resultado de la estimación de los ingresos que se esperan recaudar, captar u obtener. Esta asignación se compone de la Asignación Presupuestaria - MEF y la Asignación Presupuestaria – Pliego. (Soria, 2011, p.37).

Finanzas públicas: Sostiene que es el estudio de todos los estatutos y ordenamientos que se deben utilizar en las entidades públicas con la finalidad de que los bienes económicos crezcan, de esta manera se logra un objetivo importante que es satisfacer necesidades de servicio públicos. (Ibarra, 2005, p.).

Gasto público: Contempla la totalidad de los gastos hechos por las distintas entidades sujetas a un presupuesto. El financiamiento que recibe el estado se da gracias a la contribución por parte de los ciudadanos, es decir, el estado tendrá recursos para cubrir los distintos gastos con los impuestos que paga la ciudadanía. (Ibarra, 2005).

Ingreso público: Lo constituyen todas las entradas que tiene el gobierno central (incluyendo también los gobiernos locales, regionales y otras entidades recaudadoras de tributos) y que se destinan para el financiamiento de los programas, obras, etc. El estado con las recaudaciones que realiza debe estimar a través de un presupuesto, el gasto que se destinará para cubrir las distintas necesidades de los ciudadanos.

Presupuesto Institucional de apertura (PIA): Es el presupuesto base que se entrega a las distintas entidades al inicio de cada año, el cual es aprobado por el titular de la institución, en este caso de todos los gobiernos locales. Los créditos presupuestarios que son otorgados a los organismos públicos que están descentralizados de los distintos gobiernos locales y regionales se dan a través de decreto supremo. (Según MEF, 2018).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Está constituido por el Presupuesto inicial de apertura más las modificaciones que sufrió durante el año fiscal, ya sea por los créditos presupuestarios o por los saldos del año fiscal anterior. Es el presupuesto que se encuentra más actualizado a las necesidades de las distintas instituciones. El Presupuesto Institucional Modificado se da a partir del PIA.

Saldo de la deuda: Se refiere a la regla que mide o muestra la capacidad de solventar los gastos de la municipalidad, es decir, sirve para controlar los niveles de endeudamiento y además posee un cálculo alternativo para dar paso a la inversión pública. (Art. 6 del Decreto Legislativo N°1275)

2.3. Hipótesis

La responsabilidad y transparencia fiscal incide favorablemente en la ejecución presupuestaria de la municipalidad distrital de Angasmarca, año 2020.

2.4 Variables: Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: La responsabilidad fiscal	Según el D. L. N° 1276, la responsabilidad fiscal conlleva a seguir un manejo fiscal cauteloso y disciplinado con compromiso, teniendo como objetivo resguardar la estabilidad económica, cumpliendo estrictamente el marco macro fiscal.	La responsabilidad fiscal es el compromiso de los servidores públicos de cumplir con disciplina el marco macro fiscal.	Responsabilidad fiscal.	Reglas fiscales. Medidas correctivas.	De razón
Transparencia fiscal	Según Ley 27245, difundir toda la información sobre los objetivos y resultados esperados de la política discal de las municipalidades, incluidos los supuestos en que se basan estos pronósticos para que se pueda ver lo mejor de estas previsiones.	La transparencia fiscal es el acceso a la información en base a las metas y objetivos esperados, expresada con claridad.	Transparencia fiscal.	Informe anual de cumplimiento.	De razón

VARIABLE	Según D. L N° 1440, es una etapa del	La ejecución	Ingresos	-Recaudación	
DEPENDIENTE:	ciclo presupuestario de las entidades	presupuestaria es el	Públicos.	de ingresos	
	del sector público que inicia el 01 de	proceso mediante el		propios.	
	enero y finaliza el 31 de diciembre de	cual se registran los		-Captación de	De razón
	cada año fiscal, en la que reciben	ingresos públicos		recursos	
	ingresos de diversas fuentes y a la vez	obtenidos y las		asignados.	
	deben atender sus obligaciones, para	obligaciones de gastos			
Ejecución	su funcionamiento correcto se debe	públicos durante el	Gastos	-Ejecución por	
presupuestaria	llevar a la práctica todo el conjunto de	año fiscal.	Públicos	fuerza de	
	acciones establecidas en su			financiamiento. -	
	presupuesto.			Ejecución a	De razón
				nivel de	
				genérica.	

Nota. Elaborado por Alvarado y Guevara (2021).

III. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

Está constituida por los procesos de control y ejecución presupuestaria establecidos por las normas de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

3.1.2. Marco muestral

Está comprendida por el listado de los procesos de control y ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

3.1.3. Unidad de análisis

Está comprendido por cada uno de los procesos de control y ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

3.1.4. Muestra

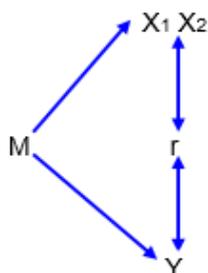
Constituido por la misma población por el número de procesos reducidos, se trata de una muestra censal.

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de contrastación

Para la presente investigación se aplica el diseño descriptivo correlacional, se relacionará la responsabilidad y transparencia fiscal con la ejecución presupuestaria.

Esquema:



M= Muestra elegida
X₁= Responsabilidad
X₂= Transparencia
y= Ejecución presupuestaria
r= Coeficiente de relación

El estudio y la observación de los resultados obtenidos nos permiten encontrar la relación causal entre la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria.

3.2.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Para la investigación se aplican las siguientes técnicas que se muestran a continuación:

Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental	Hoja de registro de datos
Entrevista	Guía de entrevista

Nota. Elaborado por Alvarado y Guevara (2021).

Técnicas:

Análisis documental: Se analiza los informes de cumplimiento de responsabilidad y transparencia fiscal y los reportes de la ejecución presupuestaria de la entidad.

Entrevista: Se entrevista al contador y al jefe del área de presupuestos con el objetivo de obtener información relacionados con la ejecución presupuestaria y la responsabilidad y transparencia fiscal.

Instrumentos:

Hoja de registro de datos: Se registran los datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de interés en la presente investigación, orientados a los requerimientos de los objetivos y demostración de la hipótesis.

Guía de entrevista: Conjunto de preguntas elaboradas por las autoras y ordenadas en secuencia lógica para facilidad de obtener datos de los funcionarios responsables de la ejecución presupuestaria.

3.2.3. Procedimiento y análisis de datos**Procedimiento**

Para poder obtener información necesaria para la investigación empleamos la entrevista y el análisis documental, incluyendo sus instrumentos como la guía de entrevista y la hoja de registros de datos respectivamente; también, analizaremos el informe de cumplimiento anual respecto a las reglas fiscales; asimismo, los reportes de ejecución de ingresos y gastos, obtenidos a través del portal de transparencia económica.

En primer lugar, para el desarrollo de la investigación, conseguiremos una entrevista con el encargado del área de presupuestos (anexo A), con la finalidad de complementar la información obtenida. En segundo lugar, se plasmará en la hoja de registro de datos el avance del reconocimiento del gasto en niveles porcentuales.

Procedimiento y análisis de datos

Los datos registrados en las fichas elaboradas sirven para construir la base de datos en el programa Excel, la cual será migrada posteriormente al software estadístico SPSS versión 25 para el procesamiento correspondiente de los datos.

Estadística descriptiva

Los resultados se presentan en cuadros de doble entrada con número de casos en cifras absolutas y porcentuales. Se adjunta gráfico de nube de puntos donde se podrá apreciar el nivel de relación entre las variables de estudio.

Estadística inferencial

Para determinar si existe relación entre las variables X1 y X2 con la variable Y se aplica el coeficiente de contingencia previa aplicación de la prueba T de Student. El coeficiente de contingencia es un coeficiente de correlación de variables cualitativas.

Para efectuar el análisis de los datos se seguirá los siguientes pasos:

- Se solicita reportes de cumplimiento de reglas fiscales
- Se solicita a la entidad reportes de ingresos y gastos
- Se define los criterios para ordenar la información teórica obtenida, tomando en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.
- Se aplica una encuesta a los trabajadores para medir el nivel de conocimiento de reglas fiscales.

- Los resultados de la encuesta permiten saber de las deficiencias que puede incurrir el municipio a causa del desconocimiento de dicho proceso.

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

A continuación, pondremos en evidencia los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos, los cuales son, evaluar los resultados de la responsabilidad y transparencia fiscal, analizar el nivel de ejecución presupuestaria y determinar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angasmarca en el año 2020.

4.1.1. Evaluación de la responsabilidad y transparencia fiscal de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

En el presente objetivo, explicaremos como se calcula las reglas fiscales Saldo de Deuda Total y Ahorro en Cuenta Corriente, para verificar su cumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Angasmarca. Los datos que serán mostrados son transparentes, ya que han sido obtenidos del portal del Ministerio de Economía y Finanzas, y proporcionados por la misma entidad. Los procedimientos realizados para evaluar su cumplimiento representan un proceso de control que se obtuvo de la muestra, para ello se recopiló los datos de los anexos A, C y D.

Regla Fiscal Saldo de Deuda Total

$$\boxed{\text{SDT} = \text{SD} / \text{LÍMITE} < 100\%}$$

Se ha estructurado la información con respecto a los componentes que conforman el Saldo de Deuda Total, recopilada de las Hojas de registro de datos (Anexo D) y del portal de transparencia económica que está conformada por: a) Saldo deuda y b) Límite según ley N° 29230.

a) Saldo de deuda

En la tabla 3, se muestran los componentes que conforman el Saldo de la deuda total.

Tabla 3

Saldo de Deuda Total

SALDO DE DEUDA TOTAL	S/.
SALDO DE PASIVOS	609,655.72
Cuentas por pagar proveedores	144,782.64
Otras cuentas del pasivo	428,439.47
Remuneraciones y beneficios sociales	36,433.61
DEUDA EXIGIBLE	53,210.00
Tributos e intereses	53,210.00
DEUDA REAL	47,220.00
Tributos e intereses	47,220.00
TOTAL	710,085.72

Nota: Datos obtenidos del Informe anual de cumplimiento de reglas fiscales del MEF.

La tabla 3, nos muestra el Saldo de Deuda Total con un resultado de 710,085.72 soles, obtenido de la suma de Saldo de Pasivos por 609,655.72 soles que está conformado por las cuentas por pagar a proveedores, otras cuentas del pasivo y remuneraciones y beneficios sociales; la Deuda Exigible con 53,210.00 soles, conformado por los tributos e intereses de Essalud, Onp, Fonavi, Sunat y entre otros, y la Deuda Real por 47,220.00 soles que está conformado por los tributos e intereses de las AFP.

El Saldo de Pasivos representa el 86% del SDT, la Deuda exigible el 7% y la Deuda real el 7%.

b) Límite según Ley N° 29230

En la tabla 4, se muestran los recursos determinados recopilados del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 4

Límite Ley N° 29230

RECURSOS DETERMINADOS	AÑO			TOTAL
	2018	2019	2020	
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones	2,606.270	1,421,510		4,027.780
PIA (canon)			1,255,330	1,255.330
				5,283,110

Nota: Datos obtenido del Informe anual de cumplimiento de reglas fiscales del MEF.

En la tabla 4, se observa el Límite según Ley N° 29230, que está conformado por los recursos determinados, siendo la suma de los recursos transferidos por concepto de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones durante los dos (2) últimos años previos más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la fecha de cálculo.

A continuación, se realiza el cálculo de la regla fiscal Saldo de Deuda Total, año 2020.

Cálculo:

$$\text{SDT} = \frac{\text{SD}}{\text{LÍMITE}} = \frac{710,085.72}{5,283,110.00} = 13.44\%$$

Comparamos:

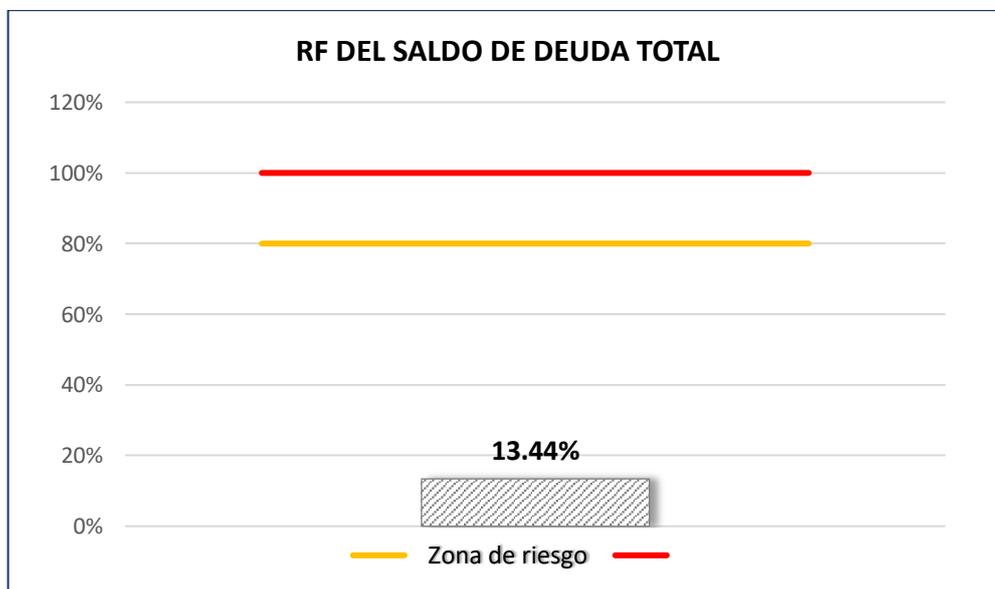
Resultado considerado		Valor Límite
13.44%	<	100%

Como se puede observar en el cálculo, al dividir saldo de deuda entre el límite según la ley N° 29230, es decir 710,085.72 soles / 5, 283,110 soles, se obtiene un resultado de 13.44%, y lo comparamos con el valor límite es el 100%. Evaluamos que la entidad SÍ CUMPLE con la regla fiscal Saldo de la Deuda Total, ya que el resultado de 13.44% se encuentra dentro del límite establecido por la regla fiscal.

Para poder apreciar mejor, se muestra la siguiente figura.

Figura 1

Resultado de la regla fiscal Saldo de la deuda total, de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.



Nota: Información obtenida del informe anual de evaluación de cumplimiento de reglas fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas. Elaborado por Alvarado y Guevara 2021.

Regla fiscal Ahorro en Cuenta Corriente

A continuación, evaluaremos la segunda regla fiscal, que nos permitirá observar si se dió cumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

ACC	=	ICT	-	GCT
------------	----------	------------	----------	------------

En la tabla 5 y figura 2, se presenta la regla fiscal Ahorro en cuenta corriente que está conformado por el ingreso corriente total y el gasto corriente total.

Tabla 5

Ahorro en Cuenta Corriente

COMPONENTES	S/.
INGRESO CORRIENTE	4,996,969.48
Ingresos tributarios	4,396.32
Ingresos no tributarios	38,751.00
Transferencias corrientes	4,953,822.16
GASTO CORRIENTE	3,222,682.28
Gasto en remuneraciones	356,289.07
Bienes y servicios	2,845,553.21
Transferencias Corrientes	20,840.00
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	1,774,287.20

Nota: Datos obtenidos del Informe anual de cumplimiento de reglas fiscales del MEF.

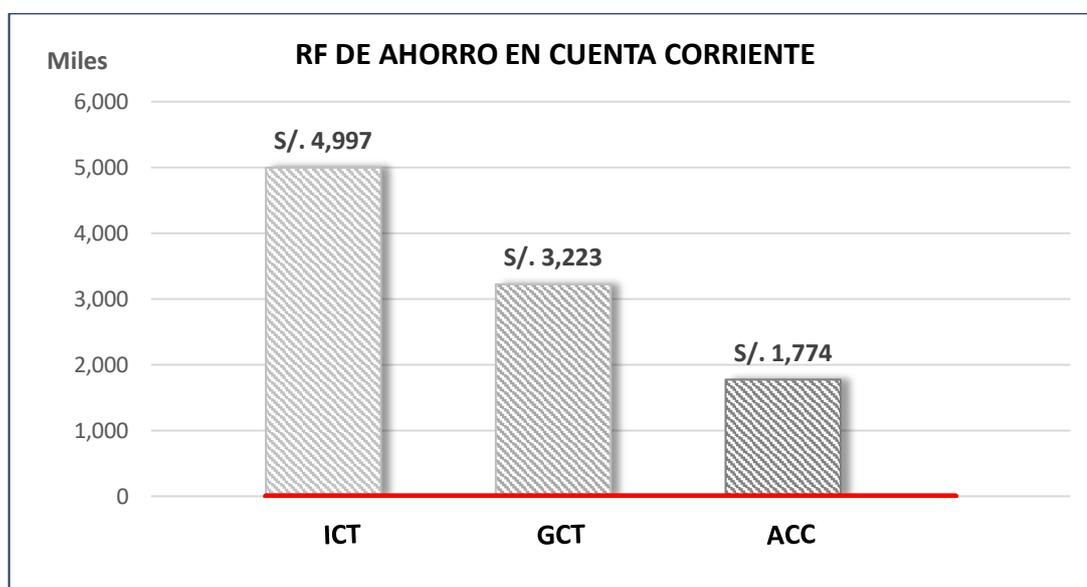
En la tabla 5, se observa las cantidades en soles que representa cada componente de la regla fiscal Ahorro en Cuenta Corriente. El primer componente corresponde al Ingreso corriente total, comprendido por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, con un total de 4,996,969.48 soles y el segundo componente corresponde al Gasto corriente no financiero, comprendido por el gasto en remuneraciones, bienes y servicios, y transferencias corrientes, con un total de 3, 322,682.28 soles.

Para determinar el resultado de ésta regla, se obtendrá la diferencia del Ingreso corriente menos el Gasto corriente, (4,996,969.48 soles – 3,322,682.28 soles), obteniendo como resultado 1,774,287.20 soles.

Producto del resultado, determinamos que la entidad SÍ CUMPLE con la regla fiscal Ahorro en Cuenta Corriente, al ser mayor que 0.

Figura 2

Resultado de la regla fiscal Ahorro en cuenta corriente, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.



Nota: Información obtenida del informe anual de evaluación de cumplimiento de reglas fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas. Elaborado por Alvarado y Guevara 2021.

4.1.2. Nivel de ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

Para el cumplimiento del segundo objetivo, hemos analizado la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca durante el año 2020, obtenida del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (consulta amigable), obteniéndose resultados cuantitativos y un avance expresado en porcentaje.

Ejecución a nivel de ingresos

Se verificó los informes de la ejecución de los ingresos obtenidos de la muestra y del portal de transparencia del MEF. A continuación, se detallan los resultados en la tabla 6, figura 3 y 4.

Tabla 6

Monto en soles y porcentaje de la ejecución de ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angamarca, año 2020.

INGRESOS	S/.	%
INGRESOS CORRIENTES Y		
TRANSFERENCIAS	8,946,474.80	96.64
Impuestos y contribuciones	4,396.32	0.05
Contribuciones sociales		
Venta de bienes y servicios y derechos admin.	38,751.00	0.43
Donaciones y transferencias	3,059,222.62	34.19
Otros ingresos	901,189.13	10.07
Recursos ordinarios (Corrientes)		
Saldo de balance	4,942,915.73	55.25
INGRESOS DE CAPITAL, TRANSF. Y		
ENDEUDAMIENTO	311,174.00	3.36
Donaciones y Transferencias		
Otros Ingresos		
Venta de Activos no Financieros		
Venta de Activos Financieros		
Endeudamiento	311,174.00	100
Recursos Ordinarios (capital)		
TOTAL INGRESOS	9,257,648.80	100

Nota: Datos obtenidos del portal de transparencia económica del MEF y de la Oficina de Contabilidad.

En la tabla 6, observamos la ejecución de ingresos con un total de 9,257,649 soles, el cual está conformado por Ingresos corrientes y transferencias que

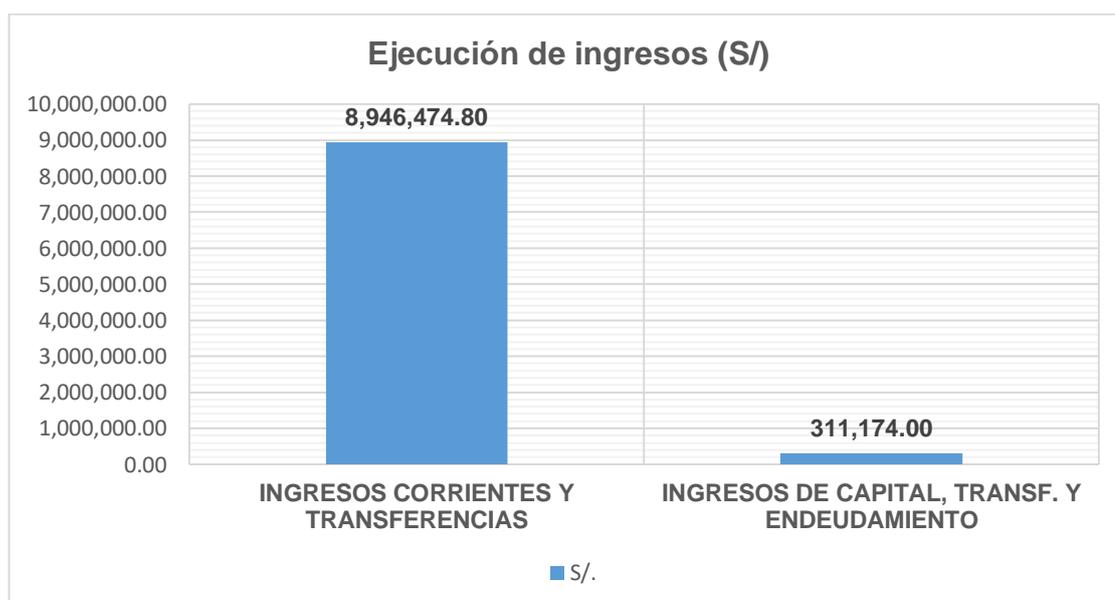
representa 8,946,475 soles y los Ingresos de capital, transferencias y endeudamiento 311,174 soles.

Los ingresos corrientes y transferencias están clasificados por los impuestos y contribuciones que corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias, con un total de 4,396 soles; la venta de bienes y servicios y derechos administrativos que son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, con un total de 38,751 soles; donaciones y transferencias que están constituidas por las transferencias no reembolsables provenientes de otras unidades gubernamentales u organismos, con un total de 3,059,223 soles, otros ingresos que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, con un total de 901,189 soles; y saldo de balance que son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, teniendo un total de 4,942,916 soles.

En los ingresos de capital, transferencias y endeudamiento, existe por endeudamiento un total de 311,174 soles.

Figura 3

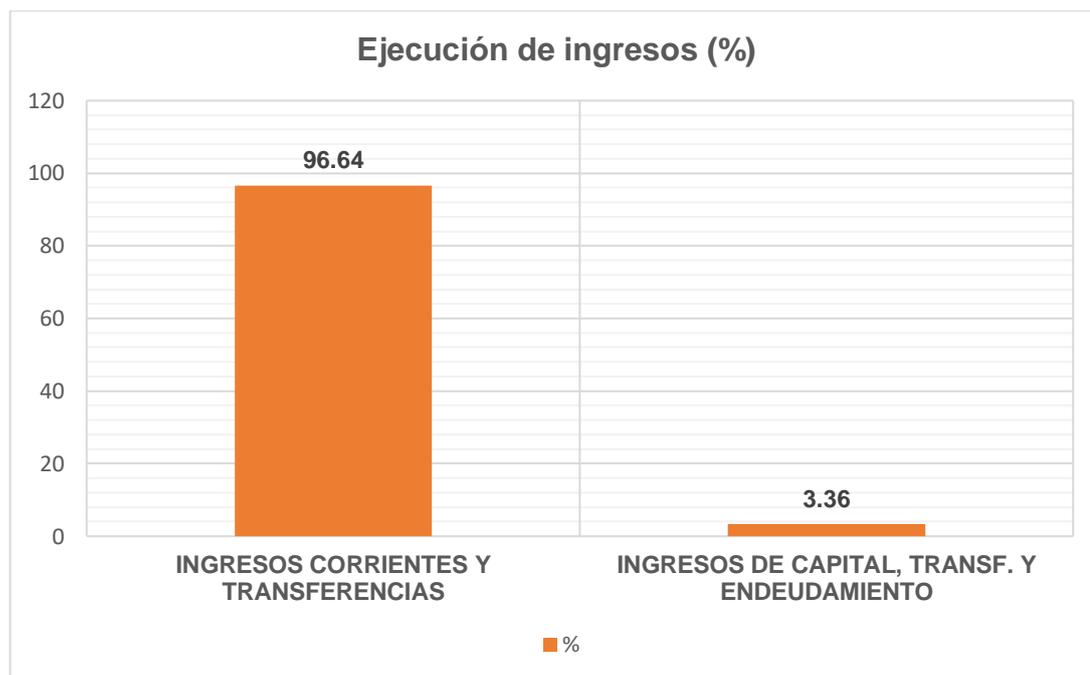
Monto expresado en soles de los ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.



Nota: La figura muestra los montos en soles obtenidos de la ejecución de ingresos del año 2020, según su clasificación de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

Figura 4

Montos expresados en porcentaje de los ingresos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.



Nota: La figura muestra los porcentajes obtenidos de la ejecución de ingresos del año 2020, según su clasificación de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

Ejecución a nivel de gastos

Se verificó los informes de ejecución de gastos obtenidos de la muestra y del portal de transparencia económica, y se utilizó la Hoja de registro de datos (anexo F). A continuación, se detallan los resultados en la tabla 7, figura 5 y 6.

Tabla 7

Monto en soles y porcentaje de la ejecución de gastos, según su clasificación de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

GASTOS	S/.	%
GASTOS CORRIENTES	3,222,682.28	47.07
Personal y Obligaciones Sociales	237,489.07	7.37
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	118,800.00	3.69
Bienes y Servicios	2,845,553.21	88.30
Donaciones y Transferencias		
Otros Gastos	20,840.00	0.65
GASTOS DE CAPITAL	3,624,129.29	52.93
Donaciones y Transferencias		
Otros Gastos		
Adquisición de Activos no Financieros	3,624,129.29	100
Adquisición de Activos Financieros		
TOTAL GASTOS	6,846,811.57	100

Nota: Datos obtenidos del portal de transparencia económica del MEF y de la oficina de Contabilidad.

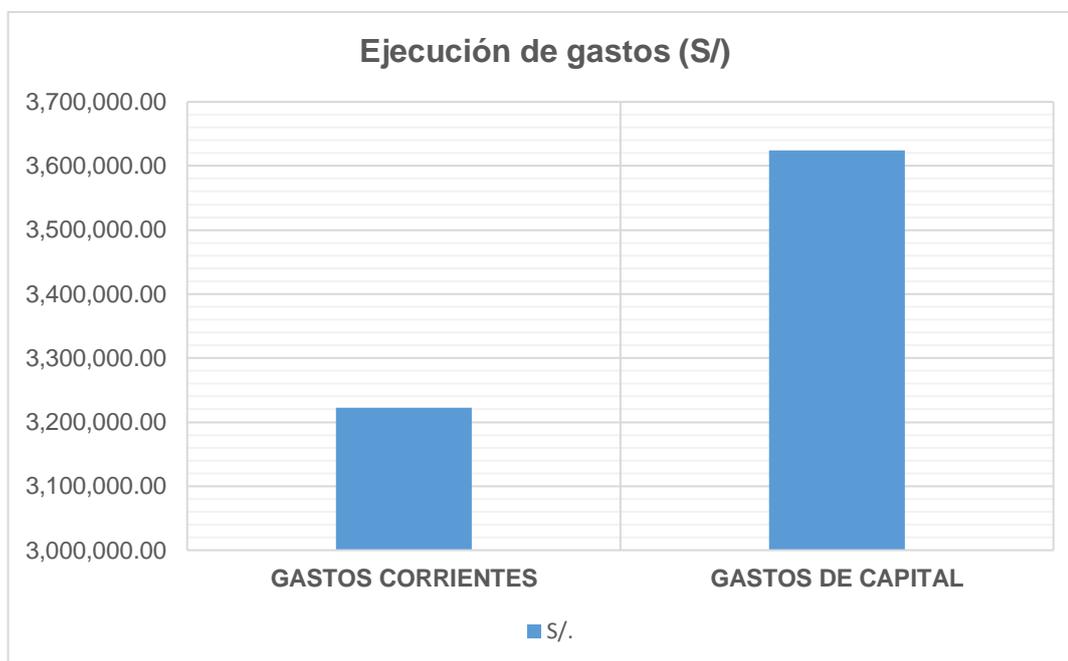
En la tabla 7, observamos la ejecución de los gastos, con un total de 6, 846,812 soles, el cual está conformado por Gastos corrientes que representa 3, 222,682 soles y Gastos de capital 3, 624,129 soles.

Los Gastos corrientes están clasificados en Personal y obligaciones sociales con un total de 237,489.07 soles, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con 118,800.00 soles, Bienes y Servicios con 2, 845,553.21 soles, Otros Gastos con 20,840.00 soles.

En los Gastos de capital, en Adquisición de Activos no financieros se obtuvo un total de 3, 624,129.29 soles.

Figura 5

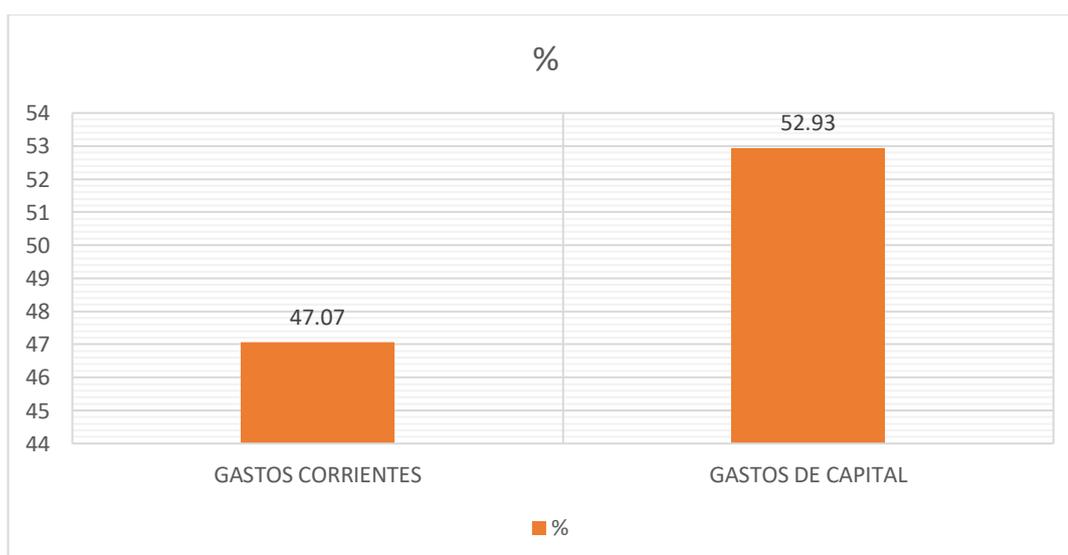
Montos expresados en soles de los gastos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.



Nota. La figura muestra la cantidad en soles de la ejecución de gastos generados en el año 2020, en la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

Figura 6

Montos expresados en porcentajes de los gastos según su clasificación, de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.



Nota. La figura muestra la cantidad en porcentaje de la ejecución de gastos generados en el año 2020, en la Municipalidad Distrital de Angasmarca.

4.1.3. Incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

Para el tercer objetivo, se determinó el resultado del cumplimiento de reglas fiscales comprendidas en la responsabilidad y transparencia fiscal como en la ejecución presupuestaria. A continuación, en la tabla 8 se muestra el resultado del cumplimiento con y sin reglas fiscales.

Tabla 8

Monto expresado en porcentaje (SDT) y en soles (ACC) con aplicación y sin aplicación de reglas fiscales, en la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020.

RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL			
Reglas fiscales	Sin regla	Con regla	Parámetro
	G/I	SDT/L	
Saldo de Deuda Total (%)	73.96	13.44	< 100%
Ahorro en Cuenta Corriente (S/.)	2,410,837	1,774,000	≥ 0

Nota. Datos obtenidos de la Oficina de Contabilidad y del Ministerio de Economía y Finanzas. Elaboración por Alvarado y Guevara (2021).

En la tabla 8, se observa la aplicación y la no aplicación de las reglas fiscales respecto a la ejecución presupuestaria. En la primera parte se ubica al Saldo de la deuda Total, el cual muestra resultados en función de porcentaje; sin aplicar la regla fiscal se muestra un Saldo de Deuda Total de 73.96% y aplicando la regla fiscal se obtiene un 13.44%, lo cual muestra una diferencia de 60.52%; en la segunda parte se ubica al Ahorro en Cuenta Corriente, el cual muestra resultados en función soles; sin aplicar la regla fiscal se muestra un Ahorro en Cuenta Corriente de 2, 410,837.00 y aplicando la regla fiscal se obtiene un resultado de 1, 774,000.00, demostrando una diferencia de 636,837.23. El resultado muestra que aplicando la regla fiscal se obtiene un nivel de endeudamiento inferior, por ende, la Municipalidad tendrá la

capacidad de seguir asumiendo deudas durante los próximos periodos y el resultado de la diferencia del Ahorro en Cuenta Corriente nos muestra que existe capacidad de inversión y de equilibrio de ingresos y gastos; es decir, se muestra que aplicando la regla fiscal se obtiene un resultado inferior, por ende, la Municipalidad tendrá conocimiento de mejorar sus inversiones, aunque el resultado siga siendo positivo.

Contrastación de la hipótesis

Para la prueba de la hipótesis, se utilizó la prueba estadística T – Student, para las muestras seleccionadas, aplicada a la ejecución presupuestaria con reglas fiscales y a la ejecución presupuestaria sin reglas fiscales.

Para determinar la incidencia, se observa la tabla 10 y 11.

Tabla 9

Incidencia del cálculo de Saldo de Deuda Total sin aplicación de regla fiscal y con aplicación de regla fiscal, respecto a la ejecución presupuestaria.

SALDO DE DEUDA TOTAL (%)		
INCIDENCIA	Sin regla	Con regla
RESULTADO	73.96%	13.44
Muy significativa	0 – 15	0 - 15
Significativa	16 - 30	16 - 30
Muy positiva	31 – 50	31 - 50
Positiva	51 - 74	51 - 74
Negativa	75 – 100	75 -100

Nota. Elaborado por Alvarado y Guevara (2021).

En la tabla 9, se muestra los resultados del Saldo de Deuda Total, con aplicación y sin aplicación de reglas fiscales respecto a ejecución presupuestaria; sin aplicación de regla fiscal se obtiene un resultado de 73.96%, ubicado en el parámetro 75% - 100%, el cual muestra una incidencia considerada negativa, en cambio, aplicando la regla fiscal se obtiene un

resultado de 13.44%, ubicado en el parámetro 0% - 15%, el cual muestra una incidencia considerada muy significativa.

Tabla 10

Incidencia del cálculo del Ahorro en Cuenta Corriente sin aplicación de regla fiscal y con aplicación de regla fiscal, respecto a la ejecución presupuestaria.

AHORRO EN CUENTA CORRIENTE		
INCIDENCIA	Sin regla	Con regla
RESULTADO	2,410,837.23	1,774,000
Muy significativa	4,500,000.00-6,000,000.00	4,500,000.00-6,000,000.00
Significativa	2,000,000.00-4,499,999.00	2,000,000.00-4,499,999.00
Muy positiva	800,500.00-1,999,999.00	800,500.00-1,999,999.00
Positiva	600,000.00-800,499.00	600,000.00-800,499.00
Negativa	0 - 599,999.00	0 - 599,999.00

Nota. Elaborado por Alvarado y Guevara (2021).

Al aplicar la prueba estadística se obtuvo los siguientes resultados:

T= 1.85 P= 0.025

Al aplicar la prueba T de Student se obtuvo un valor p de 0.025 menor de 0.05 lo cual nos permite afirmar que existen diferencias muy significativas en el momento de aplicar la regla fiscal respecto a la ejecución presupuestaria.

T=4,431 P=0,021

Al aplicar la prueba T de Student se obtuvo valor p de 0.021 menor de 0.05 lo cual nos permite afirmar que existen diferencias positivas en el momento de aplicar la regla fiscal respecto a la ejecución presupuestaria.

4.2 Discusión de resultados

El presente trabajo de investigación, consideró como objetivo general; demostrar de qué manera incide la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020. Actualmente, los gobiernos regionales y locales aplican las reglas fiscales del SDT y de ACC en la ejecución presupuestaria, muchos de ellos obtienen resultados favorables, lo cual significa que dieron correcto uso a sus finanzas y solventaron sus gastos, pero también existen gobiernos que obtienen resultados desfavorables, por ende, su capacidad de endeudamiento disminuye para los siguientes periodos. Después del desarrollo de los objetivos y antecedentes de la investigación, desarrollamos las siguientes discusiones:

Respecto al primer objetivo, se ha evaluado la responsabilidad y transparencia fiscal, explicando cálculo y componentes de la regla fiscal Saldo de Deuda Total y la regla fiscal Ahorro en Cuenta Corriente. Para la RF SDT se determinó el saldo de la deuda constituido por Saldo de Pasivos, Deuda Exigible y Deuda Real, el cual tuvo un importe de 710,085.72, posteriormente se desarrolló el límite según Ley N° 29230, constituido por Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones de años previos al año de estudio más el Canon del año en cálculo, el cual tuvo un importe de 5, 283,110.00. Para evaluar el cumplimiento de esta RF SDT y se dividió el Saldo de Deuda Total entre el límite establecido Ley N° 29230 y se obtuvo como resultado 13.44%; y respecto a la RF AAC se obtuvo S/ 4, 997,000 como Ingresos Corrientes Totales y S/ 3, 223,000 como Gasto Corriente Total, para evaluar esta segunda RF se realizó una resta de ambos componentes y se obtuvo como resultado S/ 1, 774,000. Estas situaciones reflejaron que la Municipalidad Distrital de Angasmarca se encuentra dentro del límite establecido por la RF Saldo de Deuda Total, ya que se encuentra lejos de superar el 100% y respecto a la RF Ahorro en Cuenta Corriente se ha reflejado que los gastos fueron inferiores a los ingresos, por lo tanto la Municipalidad Distrital de Angasmarca ha cumplido con ambas reglas, de la misma manera Bárcena (2019), en su investigación en la unidad ejecutora

Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, obtuvo como resultados un 71.4% respecto a la RF SDT y S/ 250,751.00 respecto a la RF AAC, ambas reglas fiscales denotan resultados favorables, lo cual coinciden con nuestros resultados, asimismo, el resultado del 71.4% respecto a RF SDT refleja cumplimiento, pero a la vez se asume que esta entidad tuvo una mayor magnitud de deudas.

Respecto al segundo objetivo, se analizó el nivel de ejecución presupuestaria a nivel de ingresos y gastos durante el año 2020, para esto se obtuvo información requerida de la Municipalidad y se contrastó con el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en cuanto a ejecución de ingresos se obtuvo un total de S/ 9, 257,648.00, constituido por Ingresos Corrientes y Transferencias (Impuestos y contribuciones, Venta de bienes y servicios, donaciones y transferencias, otros ingresos) con un importe de S/ 8, 946,474.80.00 que representa el 96.64% del total y por Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento (Donaciones y transferencias, otros ingresos, venta de activos no financieros y financieros, endeudamiento y recursos ordinarios) con un importe de S/ 311,174.00 que representa el 3.36% del total. En cuanto a ejecución de gastos, se obtuvo un total de S/ 6, 846,811.57.00, constituido por Gastos Corrientes (Personal y Obligaciones, Pensiones, Bienes y Servicios, Donaciones y Transferencias, Otros Gastos) con un importe de S/ 3, 222,682.28 que representa el 47.07% del total y por Gastos de Capital (Donaciones y Transferencias, Otros Gastos, Adquisición de activos no financieros y financieros) con un importe de S/ 3, 624,129.29 que representa el 52.93% del total. Por el estudio realizado, en la ejecución de ingresos el Saldo de Balance representa el 55.25% de los ingresos corrientes y transferencias, y de la ejecución de gastos la Adquisición de Activos no Financieros representa el 100% de los Gastos de Capital. El resultado concuerda con Moreta (2018), quien determina que en la Dirección Distrital y Articulación Territorial la ejecución del gasto tiene más magnitud en el Gasto de Capital.

En el tercer objetivo, para llegar a demostrar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria se realizó la verificación del

cumplimiento de las dos reglas fiscales y a la vez se realizó una comparación de ejecución presupuestaria sin y con aplicación de las reglas fiscales de Saldo de Deuda Total y Ahorro en Cuenta Corriente, determinamos que sin la aplicación de la regla fiscal de SDT se obtiene resultados de 73.96%, y al aplicar la regla fiscal SDT se obtiene un resultado de 13.44%, de igual manera sucede con la regla fiscal ACC, al no aplicar la regla fiscal se obtiene un resultado de 2, 410,837.00 y al aplica la regla se obtiene un resultado de 1, 774,000.00; y para determinar la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria se usó la prueba estadística T –student, del cual se obtuvo diferencia muy significativa (Tabla 10) de 0.025 para RF SDT, y una diferencia muy positiva (Tabla 11) de 0.021 para RF AAC, ambos valores son inferiores que p- valor de 0.05. Los resultados concuerdan con Bárcena (2019), donde se obtuvo que la aplicación de las reglas fiscales tiene una incidencia positiva directa moderada de 35.6% en relación a la ejecución de gastos.

CONCLUSIONES

- Se ha obtenido como resultado la evaluación de la responsabilidad y transparencia fiscal de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, año 2020, evidenciando el cumplimiento de las reglas fiscales: Saldo de deuda total, con un resultado de 13.44%, el cual se encuentra dentro del límite establecido, lo que significa que tendrá la capacidad de asumir nuevas deudas en los próximos periodos; y el Ahorro en cuenta corriente, con 1,774,000 soles, el cual muestra un resultado positivo al encontrarse sobre la base establecida, debido a que el ingreso corriente total fue superior al gasto corriente total, es decir 4,996,969.48 y 3,222,682.28 respectivamente.
- Como resultado del análisis de la ejecución presupuestaria se obtuvo un resultado de 9,257,648.80 soles en la ejecución de ingresos, conformado por los ingresos corrientes y transferencias que representa el 97% y los ingresos de capital el 3%; y 6,846,811.57 soles en la ejecución de gastos conformado por los gastos corrientes que representa 47% y los gastos de capital el 53%.
- Se determinó la incidencia de la responsabilidad y transparencia fiscal en la ejecución presupuestaria, al demostrarse que el cumplimiento de las reglas fiscales Saldo de Deuda Total y Ahorro en Cuenta corriente tiene una incidencia muy significativa y positiva respectivamente en la ejecución presupuestaria, debido a que si no se cumpliera la regla fiscal Saldo de Deuda Total se obtiene un resultado de 73.96%, y con el cumplimiento de la regla 13.44%, lo cual éste último se encuentra lejos del límite establecido, que es el 100%, y nos permite identificar que la entidad tiene capacidad de asumir deudas; así mismo si no se cumpliera la regla fiscal Ahorro en Cuenta Corriente se obtiene un resultado de 2,410,837 soles, y al cumplir la regla 1,774,000 soles.

RECOMENDACIONES

- Proponer a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, que realicen convocatorias de capacitacion acerca del proceso de cumplimiento de reglas fiscales y temas relacionados a gestión fiscal, ya que es un tema que se encuentra en una etapa de desarrollo en las municipalidades, y los funcionarios públicos de las áreas involucradas (Presupuesto y Contabilidad) deben tener conocimiento con información actualizada para que puedan realizar evaluaciones de la ejecución presupuestaria.
- Sugerir que el área de Tesorería se encargue de velar el cumplimiento de la ejecucion de ingresos y el área de contabilidad respecto al devengamiento de las operaciones de acuerdo con el presupuesto programado, para que posteriormente no exista variaciones en los gastos.
- Establecer que en la Municipalidad Distrital de Angasmarca lleve un seguimiento periodico a las reglas fiscales y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la responsabilidad y transparencia fiscal, para que la informacion obtenida sea verídica y verificable.

REFERENCIAS

Tesis universitarias:

Alcala, A. (2017). *La Transparencia Fiscal Internacional y el Impuesto a la Renta en los países de la Alianza por el Pacífico, 2013 – 2014*. (Tesis de Postgrado). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2753/alcala_pam.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bárcena, Z. (2019). *Las reglas fiscales y la calidad de gasto corriente de la unidad ejecutora Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2018*. (Tesis de Postgrado). Universidad César Vallejo. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44146/B%c3%a1rcena_LZM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cubas, K. & Haro, M. (2016). *El Presupuesto Público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, año 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2348/1/RE_CONT_KATIA.CUBAS_MELISSA.HARO_EL.PRESUPUESTO.PUBLICO.Y.SU.INFLUENCIA.EN.LA.EJECUCION.DE.OBRAS_DATOS.pdf

Moreta (2018). *La Ejecución Presupuestaria para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*. (Tesis de Postgrado). Universidad Técnica de Ambato de Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27865/1/09%20GMC.pdf>

Parimango, L. (2017). *El Control Interno y su incidencia en la Ejecución Presupuestaria de Gastos en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Gran Chimú, año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10302/parimangomate_lorena.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez, G. (2018). *Análisis de la Normativa y de los Acuerdos de Intercambio de Información Suscritos por Costa Rica en Materia Tributaria, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/5787/1/42638.pdf>

Santiago, M. (2019). *El proceso de ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestales de inversión en la Municipalidad Provincial de Pachitea, I semestre del 2019*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco. Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2399/SANTIAGO%20TOLENTINO%2c%20Mayrelis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tellez, H. (2020). *Evolución jurídica del control fiscal y del proceso de responsabilidad fiscal en Colombia 1991 – 2020*. (Tesis de Pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28314/1/2020_evolucion_control_fiscal.pdf

Omote, S. y Rojas, V. (2019). *“Proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto en una unidad ejecutora de una entidad de estado, Lima 2019”*. (Tesis pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola.

Villanueva, M. (2019). *La Ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, periodos 2016 – 201*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12099/villanuevacab-anillas_margarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Libros:

Sánchez, A. y Sopher, J. (2010). *“Responsabilidad en el gasto público en América Latina y el Caribe”*.

Álvarez, L. (2017). “Guía de Clasificadores Presupuestarios 2017”. Lima

Flores, A. (2006). *El Sistema Municipal y la Superación de la Pobreza y Precariedad Urbana en el Perú*. Lima, Perú: Editorial United Nations Publications.

Sala, T. (2016). “Situación económica y financiera de una empresa”.

Soria, B. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. Segunda Edición, Lima, Perú. Ediciones Nova Print S.A.C. Recuperado de: <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>

Zevallos, M. (2014). “Presupuesto Público 2014”

Dispositivo legal:

Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal N° 30099. (2013, 31 de octubre). Congreso de la República. Diario El Peruano. de <https://cf.gob.pe/nosotros/marco-legal/ley-de-fortalecimiento-de-la-responsabilidad-y-transparencia-fiscal-ley-no-30099/>

Decreto Legislativo del Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no financiero N° 1276. Diario El Peruano.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10302/parimangomate_lorena.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley 610 de 2000. (2000, 18 de agosto). Régimen Legal de Bogotá. Diario Oficial 44133.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5725>

Ley de prudencia y transparencia fiscal N° 27245. (1999, 27 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101008&view=article&catid=298&id=822&lang=es-ES

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440. (2018, 16 de septiembre). Congreso de la República. Diario El Peruano.
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

ANEXOS

ANEXO A

GUÍA DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS

La presente entrevista servirá para obtener información sobre responsabilidad y transferencia fiscal y la ejecución presupuestaria, a la vez, conocer sobre la apreciación que tienen acerca del tema los colaboradores de la municipalidad. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de nuestra investigación.

INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, AÑO 2020.

- Dirigida: Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.
- Modalidad: Virtual
- Fecha de entrevista:

Datos generales:

Nombres y Apellidos:

Sexo: M.... F..... Edad: DNI:

Cargo:

Indicaciones: Lea detenidamente y responda las siguientes preguntas.

1. ¿Qué resultados se obtuvo a través de las reglas fiscales **saldo de la deuda** y **ahorro en cuenta corriente** durante el año 2020?

2. ¿Cuál es el resultado que se obtuvo a través del instrumento de análisis multianual de gestión fiscal?

3. ¿Cuál fue el nivel de ejecución de los ingresos en relación al presupuesto institucional durante el año 2020?

4. ¿Cuál fue el nivel de ejecución del gasto a través del devengado en relación al presupuesto institucional durante el año 2020?

5. ¿Qué incidencia de la ejecución de ingresos y gastos se obtuvo a través de las reglas fiscales **saldo de la deuda y ahorro en cuenta corriente**?

6. ¿Qué incidencia se ha demostrado a través del resultado del instrumento de análisis multianual de gestión fiscal en relación a la ejecución presupuestaria?

ANEXO B

GUÍA DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS

La presente entrevista servirá para obtener información sobre responsabilidad y transferencia fiscal y la ejecución presupuestaria, a la vez, conocer sobre la apreciación que tienen acerca del tema los colaboradores de la municipalidad. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de nuestra investigación.

INCIDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA, AÑO 2020.

- Dirigida: Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.
- Modalidad: Virtual
- Fecha de entrevista:

Datos generales:

Nombres y Apellidos: **Víctor Orlando Castillo Benites**

Sexo: **M**.... F..... Edad: ...39 DNI: 41191903

Cargo: Contador

Indicaciones: Lea detenidamente y responda las siguientes preguntas.

7. ¿Cuáles fueron los indicadores de gestión fiscal más relevantes durante el año 2020?

- ✓ *Saldo de deuda total.*
- ✓ *Ahorro en Cuenta Corriente*

8. ¿Qué procesos de control se llevaron a cabo para el cumplimiento de las reglas fiscales: **saldo de la deuda total y ahorro en cuenta corriente**, durante el año 2020?

Control de ejecución del gasto conciliado con la ejecución financiera.

9. ¿Cuál es el resultado que se obtuvo a través del instrumento de análisis multianual de gestión fiscal?

Que se cumplió con las Reglas fiscales.

10. ¿Cuál fue el nivel de ejecución de los ingresos en relación al presupuesto institucional durante el año 2020?

El nivel de ejecución fue mayor a lo programado el 108% respecto al presupuesto.

11. ¿Cuál fue el nivel de ejecución del gasto a través del devengado en relación al presupuesto institucional durante el año 2020?

El nivel de ejecución del gasto fue de 73.60 % respecto al presupuesto Institucional.

12. ¿Qué incidencia de la ejecución de ingresos y gastos se obtuvo a través de las reglas fiscales **saldo de la deuda y ahorro en cuenta corriente**?

Al tener mayor ejecución de ingresos a lo programado y mayor a los gastos permitió tener ahorro en cuenta corriente

13. ¿Qué incidencia se ha demostrado a través del resultado del instrumento de análisis multianual de gestión fiscal en relación a la ejecución presupuestaria?

Se ha demostrado que la ejecución presupuestaria está supeditada al comportamiento fiscal.

ANEXO C

Solicitud de la información pública de la Municipalidad Distrital de Angasmarca

Trujillo, 14 de Junio del 2021

Señor:

RAMOS MECOLA PEPE VALDEMAR

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Angasmarca



Yo, LADY ANDREA ALVARADO FLORIAN, identificado con dni N° 72980494, domiciliado en Urb. Manuel Arévalo Mza A-16 lote 40 III etapa, La Esperanza, alumna de la Universidad Privada Antenor Orrego, con fines académicos solicito cierta información para el desarrollo de mi tesis, para la obtención de mi Título Profesional de Contador Público.

Me dirijo a su digno despacho para solicitarle que, en ejercicio de mi derecho de acceso de información pública reconocido en inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y el artículo 7 del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me brinde información complementaria en formato copia simple.

Información solicitada:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020
2. Conciliación de cuentas de gestión y ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2020.
3. Estado de ejecución presupuestaria (EP-1) y estado de ejecución presupuestaria (EP-2) terminado al 31 de diciembre del 2020.

Quedo a disposición de la dirección de correo electrónico, en caso haya dudas

En otro asunto, me despido no sin antes agradecerle su buen oficio

Atentamente



LADY ANDREA ALVARADO FLORIAN

DNI N° 72980494

Datos adjuntos

- a) Correo
- b) Celular 987647438

ANEXO D

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019 (EN SOLES)

Fecha :08/06/2021
Hora : 10:32:44
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

EF-1

			2020	2019				2020	2019
ACTIVO					PASIVO Y PATRIMONIO				
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3		3,134,328.69	4,949,715.26	Sobregiros Bancarios	Nota 16		0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17		144,782.64	162,478.98
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5		0.00	0.00	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18		41,250.00	50,845.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6		0.00	0.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19		36,433.61	46,432.67
Inventarios (Neto)	Nota 7		96,853.25	236,889.81	Obligaciones Previsionales	Nota 20		0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8		191,939.18	225,943.18	Operaciones de Crédito	Nota 21		0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9		155,592.64	105,613.86	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22		0.00	0.00
					Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23		428,439.47	431,949.47
					Ingresos Diferidos	Nota 24		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			3,578,713.76	5,518,162.11	TOTAL PASIVO CORRIENTE			650,905.72	691,706.12
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10		0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25		0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11		0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26		0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12		0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27		3,987.96	27,608.04
Propiedades de Inversión	Nota 13		0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28		0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14		116,211,599.99	114,204,731.12	Provisiones	Nota 29		398,638.91	398,638.91
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15		11,276,927.13	10,128,007.35	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30		0.00	0.00
					Ingresos Diferidos	Nota 31		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			127,488,527.12	124,332,738.47	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			402,626.87	426,246.96
					TOTAL PASIVO			1,053,532.59	1,117,953.07
TOTAL ACTIVO					PATRIMONIO				
Cuentas de Orden	Nota 37		10,324,250.24	9,902,495.76	Hacienda Nacional	Nota 32		127,889,484.42	109,612,337.00
					Hacienda Nacional Adicional	Nota 33		0.00	0.00
					Resultados No Realizados	Nota 34		843,463.09	843,463.09
					Reservas	Nota 35		0.00	0.00
					Resultados Acumulados	Nota 36		1,280,760.78	18,277,147.42
					TOTAL PATRIMONIO			130,013,708.29	128,732,947.51
TOTAL ACTIVO			131,067,240.88	129,850,900.58	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			131,067,240.88	129,850,900.58
					Cuentas de Orden	Nota 37		10,324,250.24	9,902,495.76

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ANEXO E

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190601

Fecha : 08/06/2021
 Hora : 10:36:46
 Página : 1 de 1

CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

Anexo 1 - EF2

	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EP-1	DIFERENCIAS
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	4,396.32	4,396.32	0.00
Ingresos No Tributarios	38,751.00	38,751.00	0.00
Aportes por Regulación	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	4,091,020.53	2,758,396.13	1,332,624.40
Donaciones y Transferencias Recibidas	9,045.00	0.00	9,045.00
Ingresos Financieros	14,723.46	14,723.40	0.06
Otros Ingresos	948,378.73	886,465.73	61,913.00
Otros Ingresos Presupuestales no Asociados		5,554,916.22	
TOTAL INGRESOS	5,106,315.04	9,257,648.80	
COSTO Y GASTOS			
Costo de Ventas	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(2,180,473.32)	(2,221,560.95)	41,087.63
Gastos de Personal	(889,768.19)	(853,114.66)	36,653.53
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	(118,800.00)	(118,800.00)	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(467,290.64)	0.00	467,290.64
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	(169,222.11)	(20,840.00)	148,382.11
Otros Gastos Presupuestales no Asociados		(3,632,495.96)	
TOTAL COSTO Y GASTOS	(3,825,554.26)	(6,846,811.57)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DEFICIT)	1,280,760.78		

Elaborar las notas que explican las diferencias encontradas.

ANEXO F

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha: 16/06/2021
Hora: 15:03:25
Pag.: 1 de 2
Gen.: 04/02/2021 16:53:33

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	720,651.40
		GASTOS CORRIENTES	662,263.90
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,735.28
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	113,060.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	562,468.62
		GASTOS DE CAPITAL	38,387.50
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,387.50
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	720,651.40	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	720,651.40
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,774,669.29	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	724,570.21
INGRESOS CORRIENTES	925,648.20	GASTOS CORRIENTES	138,083.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	38,751.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,504.00
1.5 OTROS INGRESOS	886,897.20	2.3 BIENES Y SERVICIOS	107,739.00
FINANCIAMIENTO	849,021.09	2.5 OTROS GASTOS	20,840.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	849,021.09	GASTOS DE CAPITAL	586,487.21
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	586,487.21
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,774,669.29	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	724,570.21
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,423,065.84	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,230,565.61
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	300,474.00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	291,804.15
FINANCIAMIENTO	300,474.00	GASTOS CORRIENTES	291,804.15
1.8 ENDEUDAMIENTO	300,474.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	291,804.15
ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,122,591.84	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,938,761.46
FINANCIAMIENTO	2,122,591.84	GASTOS CORRIENTES	9,000.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	10,700.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,111,891.84	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000.00
		GASTOS DE CAPITAL	1,929,761.46
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,929,761.46
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,423,065.84	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,230,565.61
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27.49	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TRANSFERENCIAS	27.49		
FINANCIAMIENTO	27.49		
1.9 SALDOS DE BALANCE	27.49		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27.49	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,309,105.51	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,695,247.83
INGRESOS CORRIENTES	3,691.07	GASTOS CORRIENTES	1,580,112.83

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.5 OTROS INGRESOS	3,691.07	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	209,426.79
TRANSFERENCIAS	1,795,626.09	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,740.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,795,626.09	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,364,946.04
FINANCIAMIENTO	509,788.35	GASTOS DE CAPITAL	115,135.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	509,788.35	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115,135.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5,716.94	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4,350.00
INGRESOS CORRIENTES	4,398.13	GASTOS CORRIENTES	4,350.00
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,398.13	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,350.00
1.5 OTROS INGRESOS	1.81		
FINANCIAMIENTO	1,318.81		
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,318.81		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,745,063.77	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,471,426.52
INGRESOS CORRIENTES	10,599.05	GASTOS CORRIENTES	517,068.40
1.5 OTROS INGRESOS	10,599.05	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,823.00
TRANSFERENCIAS	1,263,569.04	2.3 BIENES Y SERVICIOS	507,245.40
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,263,569.04	GASTOS DE CAPITAL	954,358.12
FINANCIAMIENTO	1,470,895.64	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	954,358.12
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,470,895.64		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	5,059,886.18	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	3,171,024.35
TOTAL GENERAL	9,978,300.20	TOTAL GENERAL	6,846,811.57

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

ANEXO F – 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 16/06/2021
Hora: 15:04:02
Pag.: 1 de 4
Gen.: 04/02/2021 16:53:34

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,745,063.73	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,471,426.52
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,745,063.73	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,471,426.52
H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,630,847.78	H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,082,347.12
INGRESOS CORRIENTES	7,891.64	GASTOS CORRIENTES	188,289.00
1.5 OTROS INGRESOS	7,891.64	2.3 BIENES Y SERVICIOS	188,289.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	7,891.64	2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	300.00
TRANSFERENCIAS	687,237.20	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	6,100.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	687,237.20	2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,304.00
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	687,237.20	2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,945.00
FINANCIAMIENTO	935,718.94	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	73,640.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	935,718.94	GASTOS DE CAPITAL	896,058.12
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	935,718.94	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	896,058.12
		2.6.2 2.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	14,840.00
		2.6.2 2.3 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	75,461.00
		2.6.2 2.3 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	8,082.10
		2.6.2 2.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	53,980.00
		2.6.2 2.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	75,194.36
		2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	36,930.00
		2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	61,296.00
		2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	92,056.03
		2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	54,264.00
		2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	131,476.10
		2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,750.00
		2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	25,062.61
		2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	233,999.98
		2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,411.84
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	26,254.10
I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	2,492.52		
INGRESOS CORRIENTES	15.75		
1.5 OTROS INGRESOS	15.75		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	15.75		
TRANSFERENCIAS	329.80		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329.80		
1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO	329.80		
FINANCIAMIENTO	2,146.97		
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,146.97		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	2,146.97		
J SUB CUENTA - CANON PESQUERO	45,802.93	J SUB CUENTA - CANON PESQUERO	1,260.00
INGRESOS CORRIENTES	130.32	GASTOS CORRIENTES	1,260.00

Activar Wi
Ir a Configura

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.5 OTROS INGRESOS	130.32	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,260.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	130.32	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,260.00
TRANSFERENCIAS	40,244.98		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,244.98		
1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO	40,244.98		
FINANCIAMIENTO	5,427.63		
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,427.63		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	5,427.63		
L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	515.48		
INGRESOS CORRIENTES	3.40		
1.5 OTROS INGRESOS	3.40		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	3.40		
FINANCIAMIENTO	512.08		
1.9 SALDOS DE BALANCE	512.08		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	512.08		
O SUB CUENTA - CANON PESQUERO, DERECHOS	64,554.51		
INGRESOS CORRIENTES	343.46		
1.5 OTROS INGRESOS	343.46		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	343.46		
TRANSFERENCIAS	17,127.77		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,127.77		
1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO	17,127.77		
FINANCIAMIENTO	47,083.28		
1.9 SALDOS DE BALANCE	47,083.28		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	47,083.28		
P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	481,892.09		
INGRESOS CORRIENTES	2,214.48		
1.5 OTROS INGRESOS	2,214.48		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	2,214.48		
TRANSFERENCIAS	217,830.29		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	217,830.29		
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	217,830.29		
FINANCIAMIENTO	261,847.32		
1.9 SALDOS DE BALANCE	261,847.32		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	261,847.32		
U SUB CUENTA-PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	44.39		
FINANCIAMIENTO	44.39		
1.9 SALDOS DE BALANCE	44.39		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	44.39		

Activar Win
Ir a Configuración

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
 ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

ANEXO EP1
 Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
V SUB CUENTA- PARTICIPACIONES-PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	9.22		
FINANCIAMIENTO	9.22		
1.9 SALDOS DE BALANCE	9.22		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	9.22		
0 CANON	10.76		
FINANCIAMIENTO	10.76		
1.9 SALDOS DE BALANCE	10.76		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	10.76		
10 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI	78.23		
FINANCIAMIENTO	78.23		
1.9 SALDOS DE BALANCE	78.23		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	78.23		
13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y	518,815.82	13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	387,819.40
TRANSFERENCIAS	300,799.00	GASTOS CORRIENTES	329,519.40
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,799.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,823.00
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	300,799.00	2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	4,700.00
FINANCIAMIENTO	218,016.82	2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	4,700.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	218,016.82	2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	423.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	218,016.82	2.3 BIENES Y SERVICIOS	319,696.40
		2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	21,980.00
		2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	10,569.00
		2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	2,652.00
		2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	160,799.40
		2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	2,521.00
		2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	27,265.00
		2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32,205.00
		2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	61,705.00
		GASTOS DE CAPITAL	58,300.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58,300.00
		2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	58,300.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,745,063.73	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	1,471,426.52
TOTAL GENERAL	2,745,063.73	TOTAL GENERAL	1,471,426.52

ANEXO F - 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha: 16/06/2021
Hora: 15:04:46
Pag.: 1 de 2
Gen.: 04/02/2021 16:53:3

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

ANEXO EP1 Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,423,065.84	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,230,565.61
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,423,065.84	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,230,565.61
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	300,474.00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	291,804.15
18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID	300,474.00	18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID -19-	291,804.15
FINANCIAMIENTO	300,474.00	GASTOS CORRIENTES	291,804.15
1.8 ENDEUDAMIENTO	300,474.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	291,804.15
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	300,474.00	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,146.00
		2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A	324.39
		2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	76,658.25
		2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	165.80
		2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,500.00
		2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	10,705.73
		2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	3,103.78
		2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	2,550.00
		2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	191,650.20
ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,122,591.84	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,938,761.46
11 SUB CUENTA - FONDO PARA PIP EN MATERIA DE AGUA, SANEAMIENTO Y SALUD	8,776.61		
FINANCIAMIENTO	8,776.61		
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,776.61		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	8,776.61		
12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	2,103,115.23	12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	1,929,761.46
FINANCIAMIENTO	2,103,115.23	GASTOS DE CAPITAL	1,929,761.46
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,103,115.23	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,929,761.46
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	2,103,115.23	2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,842,057.92
		2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	87,703.54
18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID	10,700.00	18 SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID -19-	9,000.00
FINANCIAMIENTO	10,700.00	GASTOS CORRIENTES	9,000.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	10,700.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000.00
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	10,700.00	2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000.00
		2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	7,000.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,423,065.84	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,230,565.61
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27.49	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27.49	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TRANSFERENCIAS	27.49		
13 TRANSFERENCIAS VARIOS	27.49		
FINANCIAMIENTO	27.49		
1.9 SALDOS DE BALANCE	27.49		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	27.49		

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

ANEXO EP1

Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27.49	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL GENERAL	2,423,093.33	TOTAL GENERAL	2,230,565.61

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

ANEXO G

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha: 16/06/2021
Hora: 15:05:18
Pag.: 1 de 1
Gen.: 04/02/2021 16:53:35

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

EP-2

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA [301198]

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	4,685,795.48
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	4,396.32
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	38,751.00
Donaciones y Transferencias	3,050,195.13
Otros Ingresos	901,189.13
Recursos Ordinarios (corrientes) *	682,263.90
II. GASTOS CORRIENTES	(3,222,682.28)
Personal y Obligaciones Sociales	(237,489.07)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(118,800.00)
Bienes y Servicios	(2,845,553.21)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	(20,840.00)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	1,463,113.20
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	38,387.50
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	38,387.50
V. GASTOS DE CAPITAL	(3,624,129.29)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(3,624,129.29)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(2,122,628.59)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	5,254,117.22
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	300,474.00
Financiamiento	300,474.00
Endeudamiento Externo	300,474.00
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	10,700.00
Financiamiento	10,700.00
Endeudamiento Interno	10,700.00
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
D. SALDO DE BALANCE	4,942,943.22
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VI+/-VIII)	3,131,488.63

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO